

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

MUNICIPIO DE CAMUY
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0274

ASUNTO: *Incumplimiento de Orden*

ORDEN

El 9 de marzo de 2026, el Negociado de Energía emitió *Orden* a la parte Querellante para proveer la documentación requerida durante la Vista Evidenciaria en o antes del 7 de abril de 2026. Además, le ordenó a la parte Querellada a proveer la documentación correspondiente en un término de treinta (30) días contados a partir de la fecha en que la parte Querellante cumpla con la entrega de la documentación requerida. Los términos fueron acordados entre las partes durante la vista.

El 7 de abril de 2026, la parte Querellante presentó una *Moción Solicitando Breve Prórroga*, mediante la cual solicitó un término de siete (7) días para cumplir con la orden emitida por el Negociado de Energía. No obstante, pasado el término **no hemos recibido** documentación alguna.

La documentación requerida incluye las facturas correspondientes a los períodos en que se facturó al Municipio por el servicio eléctrico a facilidades que, según se alega, debían estar cobijadas bajo la Contribución en Lugar de Impuestos ("CELI"). Igualmente, proveer las notificaciones de exclusión de la CELI y/o cualquier documentación adicional relacionada con dicho proceso, de contar con la misma.

Se **ORDENA** a la parte Querellante proveer la documentación requerida en o antes del miércoles, 29 de abril de 2026. El incumplimiento de la presente Orden, sin mostrar causa justificada, podrá conllevar la imposición de sanciones.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 24 de abril de 2026. Certifico además que hoy, 24 de abril de 2026, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0274 y he enviado copia de la misma a: margarita.mercado@us.dlapiper.com, mariana.muniz@us.dlapiper.com, emmanuel.porrogonzalez@us.dlapiper.com, mtexi@icloud.com, reyesvaldeslaw@gmail.com y hanscpalaw@yahoo.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 24 de abril de 2026.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria